

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON
FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4105

ARTICULO 1°: Autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el Contrato celebrado con la Sra. Nancy Mabel Roige -“EMPRESA EL ACUERDO”- y esta Municipalidad a los fines de implementar el medio boleto estudiantil a la ciudad de Pergamino (B)..-----

ARTICULO 2°: La Municipalidad se compromete a abonar a “LA EMPRESA” la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATROS MIL CUATROCIENTOS CON 00/CTVS. (\$734.400,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas mensuales de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS 00/ (\$183.600,00) provenientes del FONDO DE FINANCIAMIENTO EDUCATIVO. El presente convenio tendrá vigencia desde el 02 de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 2021.-----

ARTICULO 2°: De forma.-----

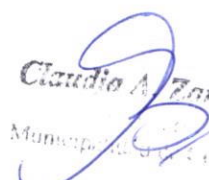
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, AL DIA DOCE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESIÓN ORDINARIA.-----

EXPEDIENTES N° 8964.-


Marcelo Horacio Martínez
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudio A. Zaniboni
Municipalidad de Pergamino (B)